



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

20209 *Aprobación inicial de la modificación de las NNSS. EXP 59URB/13*

Aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias en relación al vial de comunicación entre Font de Sa Cala i Canyamel. Exp. 59URB/13

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión celebrada el día DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación 2/2013, de las NNSS del TM de Capdepera, en relación con el vial de comunicación entre la Font de Sa Cala y la carretera de ses Coves, y someter la misma a información pública acompañada de la documentación correspondiente a su tramitación ambiental. Dicha información deberá anunciarse, al menos, en el Boletín Oficial de les Illes Balears, uno de los periódicos de mayor difusión de les Illes Balears y en la sede electrónica de la administración que tramita el procedimiento, en donde deberá constar su documentación completa. Durante el plazo de información pública se solicitará igualmente un informe de las administraciones o entes cuyas competencias puedan verse afectadas. El plano de información pública será de 45 días hábiles.

SEGUNDO.- Suspender la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en todo el ámbito del suelo rústico del trazado del vial. La suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años. La zona afectada por la suspensión será todo el ámbito del suelo rústico del trazado del vial que discurre por la parcela 646 del polígono 12 del TM de Capdepera.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión de Medio Ambiente la exoneración de la evaluación ambiental estratégica.

CUARTO.- Solicitar un informe a todos los organismos que resulten afectados, conforme a la legislación sectorial específica, en los términos que constan en el expediente.

Capdepera, 13 de noviembre de 2014

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

